

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 110014003020-2021-00283-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCO FINANDINA S.A. contra ISAAC PARDO SANCHEZ

Visto el escrito allegado por la apoderada de la entidad demandante, en el que solicita el retiro de la presente demanda, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 del C.G.P., el JUZGADO **DISPONE:**

1° AUTORIZAR EL RETIRO de la presente solicitud de Aprehensión y entrega de Garantía Mobiliaria, adelantada por BANCO FINANDINA S.A. contra ISAAC PARDO SANCHEZ, con fundamento en el artículo 92 del CGP.

2° Levantar la orden de aprehensión del vehículo de placas DDU-225. Ofíciase a la POLICIA NACIONAL SIJIN SECCION AUTOMOTORES.

3° Remitir las actuaciones a la apoderada de la parte demandante a los correos electrónicos aportados en el acápite de notificaciones de la presente solicitud.

4° Cumplido lo anterior, archívense las diligencias en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 116, hoy dos (2) de
diciembre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las
8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bc7a4b5998c728567f19f0c2f22466a35ae019c9f823b11a10dbfd37074a1c2**

Documento generado en 01/12/2021 10:49:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>